

los 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Mitad indivisa de: Urbana 10, 3.º-2.ª, en la calle Urgell, 119, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.998, libro 222, sección 2-A, folio 88, finca registral número 15.146.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1998.—Doy fe, el Secretario judicial, César L. Illanas Merino.—35.892.*.

BARCELONA

Edicto

María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Rodopa Products, Sociedad Limitada», «Axu, Sociedad Anónima», «Burne, Sociedad Anónima», «Inmodopa, Sociedad Limitada», y don José Espadale Llobet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 062800001851795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término de El Vendrell, con frente al paseo de Castelar, y a la plaza de Bienvenido Socias, de superficie 4.050 metros cuadrados, en los cuales hay construido, con frente al paseo de Castelar, una planta baja y un piso cuarto de terrado, y, en frente de ésta, mediante un paso que la separa, y con frente a dicho paseo, hay otra nave de planta baja, cubierta de tejado. Formando ángulo recto con la anterior, hay otra nave de planta baja cubierta de tejado; enlazando con la anterior y formando un pequeño ángulo recto, hay una pequeña nave cubierta de terrado; a continuación, y enlazando con las dos naves anteriores, hay otra nave de planta baja cubierta, en parte, de tejado y terrado; a continuación, y enlazada a las dos anteriores descritas, hay otra nave de planta baja cubierta, en parte, de terrado y tejado, y finalmente, enlazada con las dos naves descritas, en último lugar hay otra nave de planta baja, cubierta de terrado y tejado. Dichas tres últimas naves tienen su frente a la plaza de Bienvenido Socias, y la última mediante patio, en el cual hay un pequeño cobertizo, da también frente al paseo de Castelar. Dichas edificaciones tienen una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 121, libro 987, folio 137, finca número 2.593-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 135.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar sito en el término de El Vendrell, partida llamada la Huerta Grande, que tiene la figura de polígono irregular, con una superficie de 7.830 metros 37 decímetros cuadrados, sin edificación alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 121, libro 987,

folio 139, finca número 2.594-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 202.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—35.887.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Ramón Moll Teixido y doña Encarnación Vázquez Navarro, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0619000017038397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Ramón Moll Teixido y doña Encarnación Vázquez Navarro, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Sant Jaume dels Domenys, urbanización denominada «El Papagayo», de superficie 701 metros

62 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.530 palmos cuadrados. Constituye la parcela 6 de la manzana, y sobre parte de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano de garaje, y en planta baja de comedor-salón, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño, cubierto de tejado. La total superficie construida es de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al folio 101 del tomo 1.372, libro 32 de Sant Jaume dels Domenys, finca número 2.552.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—35.857.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1998-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Javier Andreu Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 3. Vivienda planta principal, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Dos de Mayo, 213, barriada de Sant Martí de Provensals. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados; y linda: Noroeste, con la finca 215 de la calle Dos de Mayo; sur, con el departamento número 2 y con el rellano y caja de escalera; este, con la vertical de la calle Dos de Mayo, y oeste, con la finca de la sociedad «J. Mercadé e Hijos, Sociedad en Comandita», a través del patio interior.

Coefficiente: 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.249, libro 235, folio 65, finca 13.387.

Tipo de subasta: 17.076.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial, Altamira Miranda Gómez.—35.488.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 82/1994, a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de Banesto, contra don Juan Torres Sánchez, doña Antonia Magdaleno Rosel, don Juan Torres Martínez, doña Manuela Sánchez Soria, doña María Isabel Torres Sánchez, don Antonio Torres García y doña María Martínez Zafra, en reclamación de 2.958.359 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para costas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados, en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala el 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1716/000/17/0082/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a éstos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El remate se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo ter-

ceros del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Bancal de tierra de riego del día viernes, en el pago del Tortán, término de Caniles, de 20 áreas 23 centiáreas, inscrita al folio 24 del libro 48 de Caniles, tomo 264, finca 7.342, inscripción primera. Tasada pericialmente en 310.482 pesetas.

2. Trance de tierra de secano en el Pantano o Albardinales, término de Caniles, de extensión aproximada de 63 áreas 22 centiáreas, inscrita al folio 148 del libro 53 de Caniles, tomo 295, finca 8.033, inscripción primera. Tasada pericialmente en 131.098 pesetas.

3. Casa número 9 en la calle del Pósito, de la Villa de Caniles, que mide 10 metros de fachada por 13 de fondo, o sea, 130 metros cuadrados, con 6 habitaciones, pasillo y corral en planta baja, y por alto, tres cámaras. Inscrita al folio 196 del libro 46 de Caniles, tomo 256, finca 7.122, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 4.235.250 pesetas.

4. Tierra de riego del día viernes, de la Balsa, en el pago de Los Olmos, término de Caniles, con la cabida de 16 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 244 del libro 84 de Caniles, tomo 504, finca 12.264, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 5.460.565 pesetas.

5. Parata situada en el pago del Inchar, término de Caniles, riego del segundo día, plantado de olivos, de cabida 1 área 50 centiáreas. Inscrita al folio 156 del libro 2 de Caniles, tomo 9, finca 194, inscripción segunda. Tasada pericialmente 23.021 pesetas.

6. Viña en el pago del Mincal, lado de la Tarquina, término de Caniles, de cabida 10 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 139 del libro 67 de Caniles, tomo 376, finca 9.682, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 93.467 pesetas.

7. Viña en el Pago del Mincal, término de Caniles, riego de la Tarquina, de cabida 14 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 179 del libro 47 de Caniles, tomo 259, finca 1.991, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 55.558 pesetas.

8. Tercera parte de una aguajera, hoy arriada e improductible, cuyas otras dos terceras partes corresponde en pro indiviso a los hijos de don Manuel y doña María Josefa Aibar Gutiérrez, de cabida toda ella 18 áreas, situada en el pago de Mincal, término de Caniles, que se fertiliza con 3/2 noches del agua de la sierra. Inscrita al folio 139 del libro 2 de Caniles, tomo 9, finca 186, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 92.085 pesetas.

9. Boquera situada en el pago del Manzanil, término de Caniles, riego del día domingo, de cabida 17 áreas 81 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 206 del libro 65 de Caniles, tomo 364, finca 9.457, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 226.468 pesetas.

10. Tierra de riego del día domingo, en el pago de Guaguix, término de Caniles, de cabida 8 áreas 5 centiáreas en dos pedazos contiguos. Inscrita al folio 119 del libro 52 de Caniles, tomo 285, finca 7.899, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 123.548 pesetas.

11. Pedazo de tierra de riego del día domingo en el pago de Guaguix, término de Caniles, de cabida 8 áreas 5 centiáreas. Inscrita al folio 121 del libro 52 de Caniles, tomo 285, finca 7.900, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 123.548 pesetas.

Dado en Baza a 6 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—El Secretario.—35.923.